

Santiago, diciembre 28 de 2019.

GCDN N° 186/

Señor
Diego Duran Jara
Rector
Universidad Católica del Maule
PRESENTE

De acuerdo al Convenio de Agenciamiento de Centros celebrado entre ambas partes, con fecha de 6 de octubre de 2015 y posterior Acuerdo de Ampliación firmado el 20 de octubre del presente año, se le hace presente que, a contar del mes de abril del 2019, según lo establecido en el Convenio se hace efectiva la pérdida de calidad de Operador de Centro y deberá:

- ✓ Rendir cuenta sobre la totalidad de los fondos ejecutados del Centro.
- ✓ Restituir a Sercotec o a quien éste designe los fondos no ejecutados
- ✓ Traspasar a Sercotec o a quien éste designe todos los documentos (digital e impreso) de la operación del Centro que obran en su poder

En caso de incumplimiento, Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento del convenio, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en el Convenio, o en cualquier otro en que pueda incurrir el Operador de Centro, así como la de anticipo en caso que el Operador de Centro destine los recursos a un fin distinto al acordado.

Para hacer efectivo correctamente dicho cierre y entrega del Centro a Sercotec, el operador deberá presentar a la Dirección regional respectiva en los próximos 15 días una Planificación de dicho cierre de acuerdo al siguiente detalle:

- Un Informe de rendición de cuentas considerando una proyección de ejecución de recursos por ejecutar al cierre, una estimación de saldos no utilizados, y la provisión correspondiente de gastos de recursos humanos (remuneraciones, vacaciones, finiquitos)
- Pre Informe de Desempeño relativo a resultados de metas, estado de cumplimiento de indicadores, actividades ejecutadas y acciones de proyección de cierre.
- Informe de Estado de las Operaciones (en cuyo caso deberá presentar un Listado de operaciones y su situación (activos e inactivos), código de neoserra, resultados de impacto (si es que corresponde) y estado de situación de evidencias de respaldo que corresponda en sus respectivas carpetas).
- Informe de Estado de Activos e infraestructura. (listado de inventario y su situación a la fecha)
- Cronograma de cierre, indicando fechas de entrega de documentos, fechas de aviso a clientes de centro, aviso y finiquito a trabajadores, fecha de entrega de la documentación en oficinas de Sercotec; fecha de devolución de saldos no utilizados.

Agradeceré tomar contacto con su Ejecutiva de Fomento a cargo del Centro, Sra. Edevijis Valenzuela al correo electrónico evalenzuela@sercotec.cl o bien telefónicamente al número 71 2 227080 , a fin de coordinar las acciones futuras para el correcto cierre financiero, administrativo y operativo del Centro de Cauquenes.

Sin otro particular le saluda atte.,


Alejandro Miranda Muñoz
Gerente Centros de Desarrollo de Negocios




CGR/jel.-

Distribución:

- Sra. Fabiola Loyola – Jefa Proyecto – Universidad Católica del Maule
- Sra. Edevijis Valenzuela – Contraparte Regional
- Archivo